



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

#### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO**

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de enero de 2016 el Ayuntamiento de Seseña, en sesión ordinaria aprobó provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora del precio público por servicio de transporte urbano.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Seseña 26 de febrero de 2016.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.- 1412